

CONTRATO N° 014-2010

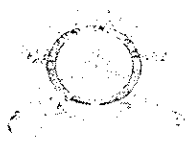
**ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
DE EMPLEADOS DEL IHSS, QUE LABORAN EN LOS TURNOS "B" Y "C" DEL
HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, EN FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2010
No.014-2010.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el Señor **ELVIN RAPH EDUARDO TURCIOS ROQUE**, mayor de edad, hondureño, comerciante, Tarjeta de Identidad No.0801-1974-12231 y de este domicilio, quien actúa en su condición de Gerente General de la Empresa "**INVERSIONES MIES**", la cual esta registrada bajo el número 16 del tomo 418 del Registro de la Propiedad y Mercantil de esta sección judicial con dirección en el Barrio La Guardia, 26 calle, costado o este del antiguo Palacio de Justicia en esta Ciudad, quien para los efectos de este contrato se le denominará "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS QUE LABORAN EN LOS TURNOS "B" Y "C" DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL IHSS, No.014-2010**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°188/14-03-2016 aprobada en Sesión Ordinaria No.145 de fecha 14 de Marzo del 2016, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS QUE LABORAN EN LOS TURNOS "B" Y "C" DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL IHSS No.014-2010**, por un período comprendido del 01 de abril al 31 de mayo del 2016, el cual deberá cumplir con la

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

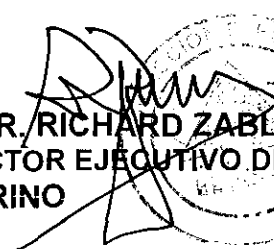
ADENDUM No.18 AL CONTRATO No.014- 2010 DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MIES ABRIL-MAY 2016

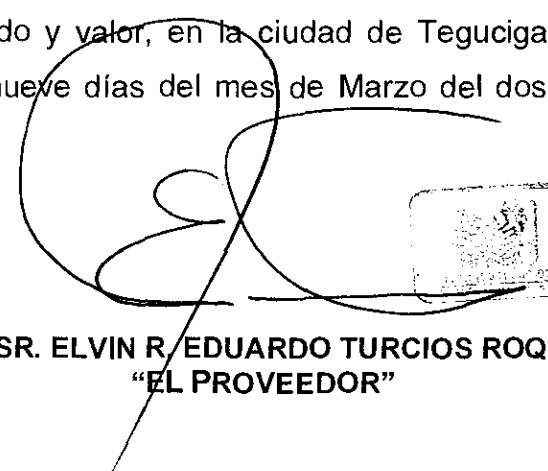


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por el servicios que serán prestados en el Hospital Regional del Norte, ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés por lo que se modifica la cláusula **SEXTA** la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) ABRIL AL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS (2016)**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS.- **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Declara el Señor **ELVIN RAPH EDUARDO TURCIOS ROQUE**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de Marzo del dos mil dieciséis.


DR. DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS
INTERINO


SR. ELVIN R. EDUARDO TURCIOS ROQUE
"EL PROVEEDOR"

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Auditoria Interna
Depto. Presupuesto
Gerencia de Hospital Regional del Norte
Interesado
Archivo

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM No.18 AL CONTRATO No.014- 2010 DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MIES ABRIL-MAY 2016.